

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 19.05.2018 presentada por el contribuyente Oviedo Arce Enzo Ives.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° N°3983, del 22.12.2017.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe de fecha 25.05.2018 evacuado por la Jefa de Dpto. de Tesorería Municipal, que señala el pago duplicado del Certificado de Obras de no Expropiación Rol 2741-1, N° solicitud 11535, a través de Webpay.
2. Los certificados N° 140 y 141, del 28.05.2018, de Tesorería Municipal, certifican los registros de Ingresos Percibidos, por pago de las Ordenes de Ingreso Municipal N° 5539186 y 5541416.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : OVIEDO ARCE ENZO IVES.
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$7.568.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO DUPLICADO DE CERTIFICADO DE OBRAS DE NO EXPROPIACIÓN ROL 2741-1, N° SOLICITUD 11535 A TRAVÉS DE WEBPAY. SEGÚN ID 4720935 Y 47209936, TRANSBANK (i_bco900).

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140901002 Depósitos en Cta. Cte. \$ 7.568.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/ycs

- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- - Interesado (Secretaria Municipal)



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS